



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

QUITO, 5 DE MARZO DEL 2008

PROTOCOLIZACION NRO. 299

**DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
CORPORACION PARA LOS RECURSOS**

NATURALES CORENA S.A.,

RAZONES, RESOLUCION Y

EXTRACTO DE SU PUBLICACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 51/52 COPIAS

JIP



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



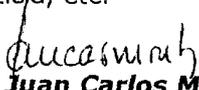
GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la primera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**, a la suma de USD \$ 11.120, otorgada el 29 de octubre de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, aprobada mediante resolución No. 08.Q.IJ.000561 de 21 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de marzo de 2008.

Hecho lo anterior, ruego a usted conferirme cinco (5) copias certificadas de dicha protocolización.

Justicia, etc.


Dr. Juan Carlos Montenegro S.
Abogado, mat. 7574 C.A.P.



Av. 12 de Octubre N° 97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 10, Of. 1005 - Telf: (5932) 2986528, 2986529, 2986530, 2986531, Fax: (5932) 2986532 - E-mail gonzalpe@gpa-lawyers.com Quito - Ecuador - www.gpa-lawyers.com

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
“CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES
CORENA S.A.”**

CAPITAL ACTUAL: \$1.120

AUMENTO DE CAPITAL: \$10.000

NUEVO CAPITAL: \$11.120

(DI 3 COPIAS)

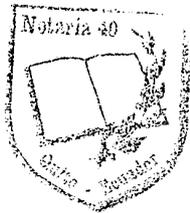
JIP

Escritura número 4648 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE** de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece al otorgamiento del presente instrumento, la compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**, legal y debidamente representada por el señor Santiago González Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, quien es ciudadano de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a

este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**, legal y debidamente representada por el señor Santiago González Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento adjunto, quién es ciudadano de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad invocada, hábil para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES S.A.**, se constituyó originalmente como compañía limitada, mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de mayo del mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de trescientos mil sucres. Los Socios fundadores fueron Jorge Encalada Mora, Juan del Hierro Burbano y Santiago Fernando Pazmiño Troya, cada una con cien participaciones de un valor de un mil sucres. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Eugenio Santiago Ramírez Notario Vigésimo Octavo del mencionado Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día veinte y siete de septiembre de mismo año, el señor Jorge Encalada Mora cedió a favor de





DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

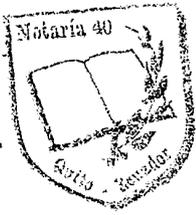
Juan del Hierro Burbano cincuenta participaciones; y, a favor de Santiago Fernando Pazmiño Troya, cincuenta participaciones. El valor de cada participación era de un mil sucres. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del cantón Quito señor Doctor Gustavo Flores Uzcategui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez y nueve de septiembre del mismo año, la compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA.** aumentó su capital a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000)**. Los Socios señores Santiago Fernando Pazmiño Troya y Juan del Hierro Burbano aumentaron el capital en cuatrocientas noventa y cinco participaciones e ingresó como nueva Socia la señora Patricia Yolanda Mosquera Vergara con diez participaciones. El valor de cada participación era de un mil sucres. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor Nelson Chávez Muñoz, inscrita en el Registrador Mercantil de Quito el seis de noviembre del mismo año, el Socio Juan del Hierro Burbano cedió a favor del señor Santiago Fernando Pazmiño Troya la suma de quinientas ochenta participaciones; y, a favor del señor Alvaro Pazmiño Troya, la cantidad de sesenta y cinco participaciones. El valor de cada participación era de un mil sucres. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de diciembre del mismo año, la compañía **CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA.** aumentó su capital a la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.0000)**. Los Socios Alvaro Pazmiño

Troya y Patricia Yolanda Mosquera Vergara renunciaron expresamente a su derecho preferente, de tal forma que únicamente el señor Santiago Fernando Pazmiño Troya aumentó su capital en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'700.000). **DOS PUNTO SEIS (2.6)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de mayo de año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez y nueve de julio de dos mil uno, la compañía convirtió su capital a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumentó su capital en la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000), incrementó el valor de cada participación a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) y reformó sus estatutos. El cuadro de integración de capital quedó conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONES
Santiago Fernando Pazmiño Troya	1007	1007
Alvaro Pazmiño Troya	90	90
Patricia Yolanda Mosquera V.	23	23
TOTAL	1120	1120

DOS PUNTO SIETE (2.7) Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de octubre del año dos mil cuatro, ante la Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de noviembre de dos mil cuatro, los cónyuges señor **SANTIAGO FERNANDO PAZMIÑO TROYA** y señora **MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO GÓMEZ**, señor **ALVARO PAZMIÑO TROYA** y señora **EMMA MARCELA BLOMBERG GILBERT**, señor **RAFAEL ANTONIO CAVIEDES VERGARA** y señora





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

PATRICIA YOLANDA MOSQUERA VERGARA, cedieron a favor del señor Doctor Juan Carlos Montenegro Salas, de estado civil casado, la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en la compañía "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA.". **DOS PUNTO OCHO (2.8)** Mediante escritura pública otorgada el primero de agosto de dos mil cinco, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de septiembre de dos mil cinco, la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA. se transformó en la sociedad CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A. y codificó sus estatutos sociales. **DOS PUNTO NUEVE (2.9)** La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día veinte y seis de octubre de dos mil siete, autorizó el aumento de capital y reforma de estatutos objeto de este instrumento público, tal y como se desprende del documento adjunto. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Santiago González Alvarez, a nombre y en representación de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Aumenta el capital social de la compañía en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000), mediante compensación de créditos tomando de la cuenta denominada aportes para futuras capitalizaciones. En consecuencia, al antiguo capital social de la compañía debe agregarse el presente aumento, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía es de ONCE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.120), dividido en ONCE MIL

CIENTO VEINTE acciones, ordinarias y nominativas (11.120), de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) cada una, según el siguiente cuadro: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
CERDEÑA INVESTMENT, INC.	1.118	9982	11.100
NAPOIL SERVICES S.A.	2	18	20
TOTAL	1.120	10.000	11.120

TRES PUNTO DOS (3.2) Reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ONCE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.120), dividido en ONCE MIL CIENTO VEINTE (11.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al once mil ciento veinte, inclusive. El cuadro de integración está conformado de la siguiente manera:--

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
CERDEÑA INVESTMENT, INC.	1.118	9982	11.100
NAPOIL SERVICES S.A.	2	18	20
TOTAL	1.120	10.000	11.120

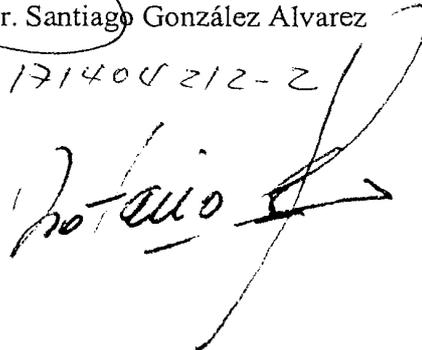


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CLAUSULA CUARTA: El Gerente General y Representante Legal de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., señor Ingeniero Santiago González Alvarez, declara que el aumento de capital ha sido realizado de conformidad con la ley y que la inversión corresponde a extranjera directa. **CLAUSULA QUINTA:** **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El Doctor Juan Carlos Montenegro S. queda autorizada para realizar todas las gestiones necesarias para la correcta instrumentación de este acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura.- (firmado) Doctor Juan Carlos Montenegro S., abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y cuatro (N. 7574) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Santiago González Alvarez
c.c. 171404212-2

El Notario 

Quito, Noviembre 10 del 2004.

Señor
Santiago González Alvarez
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como nuevo GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años de conformidad con el artículo vigésimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo del contrato social y demás leyes pertinentes.

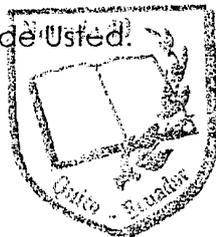
A usted le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA.", indistintamente con el Vicepresidente Ejecutivo, según el artículo décimo séptimo de los estatutos. Usted reemplaza en sus funciones al señor Santiago Fernando Pazmiño Troya.

La compañía "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES - CORENA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de mayo del 1983, ante el Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución No. RL-11301 de 14 de junio de 1983, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de junio de 1983, bajo el número 561 del tomo 114.

Sin otro particular, me suscribo de Usted:

Atentamente,

Juan Carlos Galarza Dávila
Secretario Ad-hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 29 Octubre 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA C. LTDA." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, Noviembre 10 del 2004.

Atentamente,

Santiago González Alvarez

114 021 212-2
El emendado vale. -/s/

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9113 el Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 11 NOV 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A." CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis de octubre de dos mil siete, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Alpallana E6-178 y Whymper, Ed. Expro, Piso 5, cantón Quito, provincia de Pichincha, comparecen el señor Henry Valencia, en su calidad de Apoderado para Junta General de Accionistas de la compañía CERDEÑA INVESTMENT INC.; y, el señor Doctor Simón Dávalos Ochoa, en su calidad de Apoderado para Junta General de Accionistas de la compañía NAPOIL SERVICES S.A., ambas sociedades extranjeras accionistas de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL USD. \$	ACCIONES
CERDEÑA INVESTMENT INC.	1118	1118
NAPOIL SERVICES S.A.	2	2
TOTAL	1120	1120

El capital social de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A. es de UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.120), dividido en UN MIL CIENTO VEINTE (1.120) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1), cada una.

Dirige la sesión el señor Doctor Juan Carlos Montenegro S., como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Santiago González Alvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Los Accionistas, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, resuelven constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

Los puntos del orden del día, acordados por los Accionistas y sobre los cuales declaran estar debidamente informados, son los siguientes:

- 1. Aumento de capital de la compañía; y,**
- 2. Reforma de estatutos.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra al señor Henry Valencia quien manifiesta que, por instrucciones de su mandante la compañía extranjera CERDEÑA INVESTMENT INC., accionista de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., es necesario aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000), mediante compensación de créditos tomando de la cuenta "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES". La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000) a prorrata de la participación en el paquete accionario de los Accionistas. En

J.

consecuencia, el nuevo capital social de la compañía es de ONCE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.120), dividido en ONCE MIL CIENTO VEINTE (11.120) acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) cada una, según el siguiente cuadro:

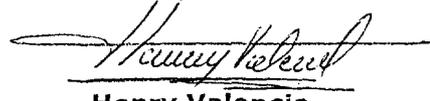
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
CERDEÑA INVESTMENT INC.	1.118	9982	11.100
NAPOIL SERVICES S.A.	2	18	20
TOTAL	1.120	10.000	11.120

Finalmente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor Doctor Simón Dávalos Ochoa quien manifiesta que, por instrucciones de su mandante la compañía extranjera NAPOIL SERVICES S.A., accionista de la compañía CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., en razón a la aprobación del aumento de capital, se requiere reformar los estatutos en la parte pertinente. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelven reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de ONCE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.120), dividido en ONCE MIL CIENTO VEINTE (11.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al once mil ciento veinte, inclusive. El cuadro de integración está conformado de la siguiente manera:

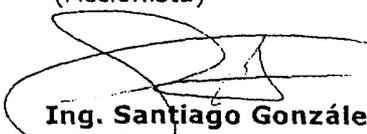
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
CERDEÑA INVESTMENT INC.	1.118	9982	11.100
NAPOIL SERVICES S.A.	2	18	20
TOTAL	1.120	10.000	11.120

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las diez horas, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas treinta minutos, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscribe el acta junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas.

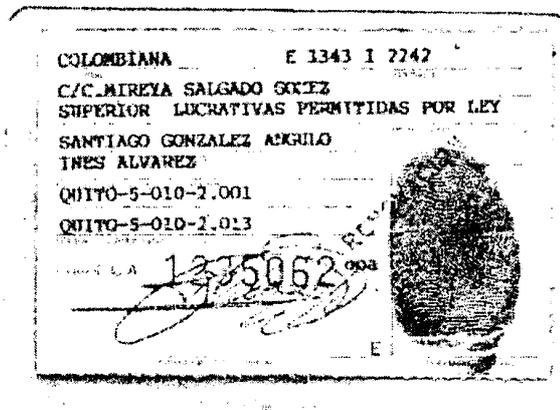
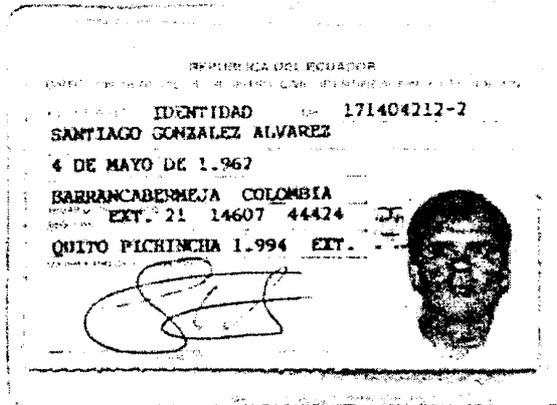

Dr. Juan Carlos Montenegro S.
 PRESIDENTE AD-HOC


Henry Valencia
 Apoderado
 CERDEÑA INVESTMENT INC.
 (Accionista)


Dr. Simón Dávalos Ochoa
 Apoderado
 NAPOIL SERVICES S.A.
 (Accionista)


Ing. Santiago González Alvarez
 SECRETARIO



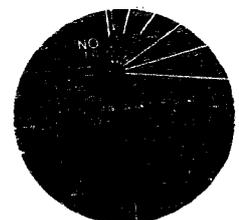


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000561

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. 108 y 181 de 20 y 21 de febrero del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

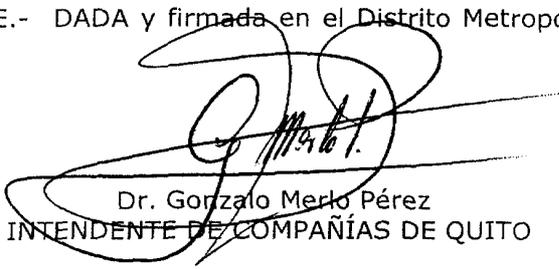
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 1.120,00 a US\$ 11.120,00 y la reforma del estatuto social de CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

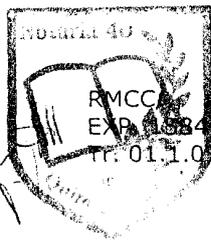
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

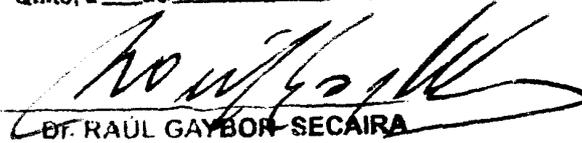
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Febrero de 2008


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 577
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 MAR 2008 del _____



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000007

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000561, dictada el veinte y uno de Febrero del año dos mil ocho, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 1.120,00 A US \$ 11.120,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**, otorgada ante mí el veinte y nueve de Octubre del año dos mil siete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho.



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sa



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.000561, dictada el veinte y uno de febrero del dos mil ocho, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez Intendente de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital de US\$ 1.120,00 a US\$ 11.120,00 y la reforma del estatuto social de CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES - CORENA C. LTDA.", de fecha veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Quito a veinte y ocho de febrero del dos mil ocho.- (G.P)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. QUINIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 21 de febrero de 2.008, bajo el número **0577** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **561** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1389 vta., Tomo 114 y **2378** del Registro Mercantil de quince de septiembre de dos mil cinco, a fs. 2053, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CORPORACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**", otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008606**.- Quito, a tres de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

Lunes, 25 de febrero de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.

Se comunica al público que CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A., aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó el estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2007. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.JI.000561 de 21 de Febrero de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ONCE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.120), dividido en ONCE MIL CIENTO VEINTE (11.120) acciones Ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) cada una ..."

Quito, 21 de Febrero de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

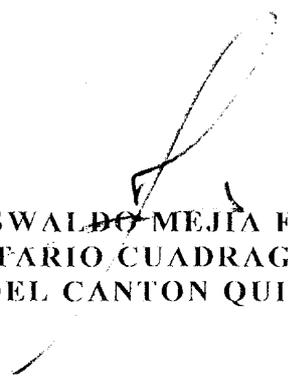
AC/59251/01

BJ-

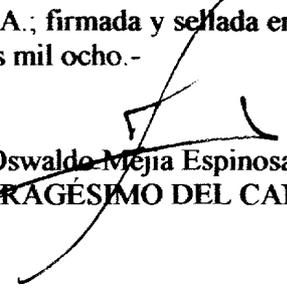
· · DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000009

ZON: A petición del Doctor Juan Carlos Montenegro Salas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil quinientos setenta y cuatro, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA .S.A., RAZONES, RESOLUCION Y EXTRACTO DE SU PUBLICACION**, que antecede. Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz otorgada ante mí el veinte y nueve de Octubre del año dos mil siete. Quito, a cinco de Marzo del año dos mil ocho.


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta 11ª COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A.**; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Mayo de dos mil ocho.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

